



LANCO, 04 DE JUNIO DE 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"., entre otros norma los procesos de llamado de concurso público.
- El Decreto Exento N°3.320 de fecha 25 de julio de 2016 que aprueba Reglamento que regula los Concursos Públicos de la Municipalidad de Lanco.
- El Reglamento N° 1 de noviembre de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 27.12.2019, que modifica la planta del personal de la Municipalidad de Lanco.
- El Decreto Exento N°1.326/2024 fechado el 23 de abril de 2024 que llama a Concurso Público para proveer dos cargos vacantes en el Grado 15° E.M.S. de la Planta Administrativa, un cargo vacante el Grado 15° E.M.S. de la Planta Técnica y un cargo vacante Grado 17° E.M.S. de la Planta Técnica.
- El Decreto Exento N°1.545/2024 de fecha 14 de mayo del año en curso, que aprueba las bases del concurso público de oposición de antecedentes para proveer dos cargos vacantes, grado 15° EMS y grado 17° EMS, de la planta técnica de la Municipalidad de Lanco.
- La gran cantidad de postulantes para proveer los cargos antes mencionados, que impide realizar la evaluación psicológica establecida en las bases del concurso en virtud del cronograma señalado en las mismas.
- Que el tiempo contemplado entre la evaluación de admisibilidad de antecedentes, que marca la cantidad de postulantes que avanzan a la etapa de entrevista psicológica no ha sido suficiente para tener afinado el proceso de contratación con el o los profesionales que prestarán el servicio.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.

**DECRETO EXENTO N° 1.776 /2024**

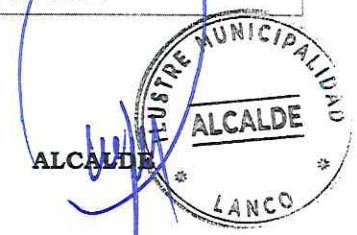
**AUTORIZACE** la ampliación de plazos contemplado en cronograma del concurso Decreto Exento N°1.545 a partir de la etapa de comunicación a entrevista psicológica hasta la asunción del cargo el 01 de agosto 2024.

**APRUEBASE** la modificación del **CRONOGRAMA DEL CONCURSO** a partir de la etapa antes mencionada quedando de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA
Comunicación entrevista psicológica	El lunes 24 de junio de 2024
Entrevista psicológica	Entre el miércoles 26 de junio al martes 02 de julio 2024
Comunicación entrevista con Comisión	El jueves 11 de julio de 2024
Entrevista personal con Comisión	El martes 16 de julio de 2024
Resolución del Concurso	La resolución del Concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el martes 23 de julio de 2024
Aceptación de cargo	Hasta el viernes 26 de julio de 2024
Asunción del Cargo	A contar del día jueves 01 de agosto de 2024



SECRETARIO MUNICIPAL  
DPTO. RTP/NCM/FRO/GSS/gss



ALCALDE